28

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. **SC-INC-DNASD-SAS-14-** 0001109

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

CONSIDERANDO:

Que se han presentado a este despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario **Décimo** del Cantón GUAYAQUIL el **05/Febrero/2014**, que contienen la constitución de la compañía **JORFANET MOBILE CELL S.A.**.

Que la Subdirección de Actos Societarios, mediante Memorando Nro. SC-INC-DNASD-SAS-2014.575 de 18/Febrero/2014, ha emitido informe favorable para su aprobación.

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución ADM-14-002 del 6 de febrero de 2014;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la *constitución de la compañía* **JORFANET MOBILE CELL S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la *matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución;* b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto publicado en un periódico de amplia circulación en el domicilio *principal de la compañía, copia certificada de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil* y original de los nombramientos inscritos de los administradores.

Comuníquese.- DADA y firmada en Guayaquil, a 25 FEB 2014

Ab. Melba Rodríguez Aguirre
ESPECIALISTA JURÍDICO SOCIETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR · SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Exp. Reserva 7592734
Nro. Trámite 2.2014.320
DSSA